



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00386844- E-UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 07/2015 del Honorable Consejo Superior.

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DIRECTORA DE LA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ART 1°: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los diplomas de la Nota 01-2026-0102, donde se consignan los graduados en: Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización, Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales, Analista Universitario de Sistemas Informáticos y Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera cuyos datos esenciales se acompañan como anexo de la presente.

ART 2°: Comuníquese al Rectorado. Oportunamente, archívese.